

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



NIT. 021.001.040-3

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (17)
(Agosto 15 de 2012)**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/03/2010

Código: FCMT-100-05

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO
No.013 DEL 25 DE MAYO DE 2012, MEDIANTE EL CUAL
SE ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015
TULUA TERRITORIO GANADOR PARA EL BIENESTAR Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

100- 12.17

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial contenidas en el Numeral 2 del artículo 313, el artículo 342, 352 de la Constitución Política de Colombia, los literales c, j, f y m del artículo 3, los Artículos: 28,31,32,33,34, y 44 de la Ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Nacional, establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y locales.
- B. Que la Ley 152 de 1994, establece que la Nación y las Entidades Territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya asignado específicamente en la Constitución y la Ley.
- C. Que la Ley 152 de 1994, en su Artículo 32, establece el alcance de la planeación en las entidades territoriales: Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la ley.
- D. Que la Ley 152 de 1994, en su artículo 36 establece: “En materia de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean Compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo”.
- E. Que mediante Acuerdo No. 013 de mayo 25 de 2012, se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Tuluá para el periodo 2012 – 2015 “TULUA TERRITORIO GANADOR PARA EL BIENESTAR”.

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

concejo@tulua.gov.co

“Un Concejo de Puertas Abiertas”

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



NIT. 921.001.840-3

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (17)
(Agosto 15 de 2012)**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/03/2010

Código: FOMT-190-05

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO
No.013 DEL 25 DE MAYO DE 2012, MEDIANTE EL CUAL
SE ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015"
TULUA TERRITORIO GANADOR PARA EL BIENESTAR Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

F. Que la Secretaria de Salud, solicito la modificación al Plan de Desarrollo 2012-2015. del Programa 11, abriéndolo en los Programas 11.1 y 11.2, el cual corresponderá a la Línea Estrategia 11C., es decir se convierte en un Programa específico del Plan de Desarrollo a razón de su alto impacto social, a su especial contribución al Bienestar General de la comunidad y a su alto costo en materia financiera.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: La línea 11C, se convierte en un Programa específico del Plan de Desarrollo a razón de su alto impacto social, a su especial contribución al Bienestar General de la comunidad y a su alto costo en materia financiera. En consecuencia adiciónese al Acuerdo No.013 del 25 de mayo de 2012, así:

PROGRAMA 11-1. PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Comprende las siguientes Líneas Estratégicas:

11.1. A. Garantizar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad - SOGC del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en sus características (accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad) y componentes (habilitación, mejoramiento de la calidad de la atención de salud, acreditación y el sistema de información para la calidad), para efectos de evaluar y mejorar la calidad de la atención de salud de los usuarios, a través de seguimiento o auditoría en los servicios, aplicación de encuestas y planes de mejoramiento.

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

concejo@tulua.gov.co

"Un Concejo de Puertas Abiertas"



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (17)
(Agosto 15 de 2012)**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/03/2010

Codigo: FCM7-05-02

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO
No.013 DEL 25 DE MAYO DE 2012, MEDIANTE EL CUAL
SE ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015
TULUA TERRITORIO GANADOR PARA EL BIENESTAR Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Indicador de Resultado	Unidad	Línea Base	Meta 2015	Responsables
Número de Entidades (ESES, EPS e IPS), vigiladas.	Número	20	20	Secretaría de Salud Municipal

11.1. B. Fortalecimiento de la Red Pública Municipal, en la prestación de servicios de salud del nivel uno, a través del Hospital Rubén Cruz Vélez y los puestos de salud, cumpliendo con estándares de habilitación.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea Base	Meta 2015	Responsables
Red de salud nivel 1 en operación.	Número	1	1	Secretaría de Salud Municipal

PROGRAMA 11-2: PROMOCION DE LA COBERTURA UNIVERSAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE TULUA.

Tiene como propósito garantizar acciones tendientes a promover el ingreso de las personas sin aseguramiento al sistema general de seguridad social en salud, en armonía con lo propuesto en los objetivos del milenio.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea Base	Meta 2015	Responsables
Cobertura del aseguramiento en los regímenes contributivo y subsidiado	%	95	100	Secretaría de Salud Municipal

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.coconcejo@tulua.gov.co

"Un Concejo de Puertas Abiertas"



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (17)
(Agosto 15 de 2012)**

Versión 1

Fecha de Aprobación:
31/03/2010

Código: FCMT-106-02

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.013 DEL 25 DE MAYO DE 2012, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 TULUA TERRITORIO GANADOR PARA EL BIENESTAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Comprende las siguientes líneas Estratégicas:

11.2.A Promover la cobertura universal del aseguramiento en el municipio de Tuluá, a través de auditorías internas y externas, estrategias de afiliación, promoción de deberes y derechos, mantenimiento y actualización de bases de datos y administración del régimen subsidiado.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea Base	Meta 2015	Responsables
Validación de los registros de la base de datos Régimen Subsidiado	%	100	100	Secretaría de Salud Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO: Los planes sectoriales harán parte integral del Acuerdo No. 013 de Mayo 25 de 2012; Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 “TULUÁ TERRITORIO GANADOR PARA EL BIENESTAR”.

ARTÍCULO TERCERO: En el artículo 42 del Plan de Desarrollo 2012-2015, acápite correspondiente a los supuestos y parámetros para la proyección de los gastos o egresos del plan financiero, numeral 1.1., para los gastos de funcionamiento, literal c, se elimina el inciso (b).

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el artículo 50 del Plan de Desarrollo 2012-2015, quedando así: **Artículo 50. Plan Indicativo y Planes de Acción.** 1) La Oficina Asesora de Planeación con la participación de las Unidades Administrativas, Departamentos e Institutos Descentralizados coordinará la elaboración del Plan indicativo y Plan de Acción, con el propósito de anualizar el cumplimiento de las metas, los cuales serán presentados para aprobación del Consejo de Gobierno.

ARTICULO QUINTO: Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que a partir de la fecha de la sanción del presente Acuerdo y por todo su periodo, realice por medio de

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tuluva-valle.gov.co

concejo@tuluva.gov.co

“Un Concejo de Puertas Abiertas”

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



NIT. 021.001.948-3

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (17)
(Agosto 15 de 2012)**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/03/2010

Código: PCMT-194-05

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO
No.013 DEL 25 DE MAYO DE 2012, MEDIANTE EL CUAL
SE ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015
TULUA TERRITORIO GANADOR PARA EL BIENESTAR Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Acto Administrativo, los ajustes técnicos al Plan de Desarrollo 2012-2015 que permitan la rendición de cuentas a los Entes de Control Administrativos y Fiscal, previo concepto favorable del Consejo Territorial de Planeación.

PARAGRAFO: Una vez realizados los ajustes técnicos del que trata el artículo anterior, la Administración Municipal, enviara inmediatamente el respectivo Decreto, al Concejo de Tuluá para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación previa sanción de Ley.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tuluá, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal el Quince (15) de Agosto de dos mil doce (2012).


JUAN DAVID CRUZ ZULUAGA
Presidente


CESAR MAURICIO ARIZA A.
Primer Vicepresidente


LLENER DARIO BORJA MARFA
Segundo Vicepresidente


WILLIAM PEÑA SABOGAL
Secretario General

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098
Tuluá, Valle del Cauca
www.concejo-tuluá-valle.gov.co
concejo@tuluá.gov.co
"Un Concejo de Puertas Abiertas"

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



NIT. 021.001.340-3

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (17)
(Agosto 15 de 2012)**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/03/2010

Código: PCMT-188-02

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.013 DEL 25 DE MAYO DE 2012, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 TULUA TERRITORIO GANADOR PARA EL BIENESTAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA

El Acuerdo No 17 de Agosto 15 de 2012 . “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.013 DEL 25 DE MAYO DE 2012, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 “ TULUA TERRITORIO GANADOR PARA EL BIENESTAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ”, fue presentado para estudio y aprobación en dos debates:

1º. Debate Agosto 11 de 2012

2º. Debate Agosto 15 de 2012

WILLIAM PEÑA SABOGAL
Secretario General

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098
Tuluá, Valle del Cauca
www.concejo-tulua-valle.gov.co
concejo@tulua.gov.co
“Un Concejo de Puertas Abiertas”

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



NIT. 021.001.040-3

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (17)
(Agosto 15 de 2012)**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/03/2010

Código: FCMT-1842

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO
No.013 DEL 25 DE MAYO DE 2012, MEDIANTE EL CUAL
SE ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015
TULUA TERRITORIO GANADOR PARA EL BIENESTAR Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ**

CERTIFICA

Que el Acuerdo No 17 de Agosto 15 de 2012 . "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.013 DEL 25 DE MAYO DE 2012, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 " TULUA TERRITORIO GANADOR PARA EL BIENESTAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" fue presentado para estudio y aprobación por el señor Alcalde Municipal Ingeniero José Germán Gómez García

Tuluá, Agosto 16 de 2012

WILLIAM PEÑA SABOGAL
Secretario General

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

concejo@tulua.gov.co

"Un Concejo de Puertas Abiertas"

CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ



NIT. 021.001.040-3

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (17)
(Agosto 15 de 2012)**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/03/2010

Código: FCMT-100-05

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.013 DEL 25 DE MAYO DE 2012, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 TULUA TERRITORIO GANADOR PARA EL BIENESTAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ**

CERTIFICA

Que mediante Decreto No. 280-018.0616 de Agosto 02 de 2012, el Alcalde Municipal, José Germán Gómez García, convocó al Concejo Municipal a Sesiones Extraordinarias del ocho (8) al dieciséis (16) de Agosto de 2012, y modificación al decreto mediante No. 280-018.0625 de Agosto 10, para proceder a estudiar y aprobar proyectos de Acuerdo .

WILLIAM PEÑA SABOGAL

Secretario General

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098
Tuluá, Valle del Cauca
www.concejo-tuluva-valle.gov.co
concejo@tulua.gov.co
"Un Concejo de Puertas Abiertas"